



BUIN

Ilustre Municipalidad  
Secretaría Municipal

31 AGO 2018

BUIN,

DECRETO ALCALDICIO N° 2260 /

**VISTOS:** Las facultades que me otorgan los artículos 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:** 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 1480, de fecha 06 de junio de 2018, se toma conocimiento del Plan de Trabajo del Comité de Bienestar de la Municipalidad de Buin para el Año 2018.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 1775, de fecha 10 de Julio de 2018, se toma conocimiento de la modificación presupuestaria al Plan de Trabajo del Comité de Bienestar de la Municipalidad de Buin para el Año 2018.

3.- El **Memorándum N° 30**, de fecha 27 Agosto de 2018, emitido por el Comité de Bienestar a través del cual solicita al Administrador Municipal autorizar la cancelación del concepto de apoyo económico para atención de salud de la socia doña Lady Carolina Carrasco Palma, "*Apoyo económico a los socios que se vean afectados por situaciones de emergencia médica, social y /o familiar*".

4.- La Resolución del Sr. Administrador Municipal, donde instruye decretar, de acuerdo a lo solicitado.

**DECRETO.**

1.- Autorícese la cancelación del siguiente concepto, el cual se encuentra dentro del Plan de Trabajo del Comité de Bienestar año 2018:

Área Salud: "*Apoyo económico a los socios que se vean afectados por situaciones de emergencia médica, social y /o familiar*".

| Nombre Completo              | Rut | Valor Aporte (\$) |
|------------------------------|-----|-------------------|
| Lady Carolina Carrasco Palma |     | 100.000.-         |

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



**GERONIMO MARTINI GORMAZ**  
ABOGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL



**MIGUEL ARAYA LOBOS**  
ALCALDE

MLAL CMG, VVS, VZS, apg.  
DISTRIBUCION

- Control
- DAF.
- Bienestar
- Archivo Secmu